



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad requisitos básicos, convocadas por Resolución Rectoral de 5 de agosto de 2011.*

Conforme a lo dispuesto en la base 4.<sup>a</sup> de la Resolución Rectoral de 5 de agosto de 2011 («B.O.C. y L.» del 18) de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad requisitos básicos.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

*Primero:* Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad requisitos básicos. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes lugares:

Universidad de Valladolid (Campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n, 47011 Valladolid y Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8, 47002 Valladolid.

Universidad de Valladolid (Campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, Avda. de Madrid, 44, 34004 Palencia.

Universidad de Valladolid (Campus de Segovia): Vicerrectorado de Segovia, Calle Trinidad, 3, 40001 Segovia.

Universidad de Valladolid (Campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, Campus Universitario «Duques de Soria», 42004 Soria.

*Segundo:* Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo I a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.



*Tercero:* Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos.

*Cuarto:* La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Segovia y Soria. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2 de la convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red internet, en la página web de la Universidad de Valladolid ([www.uva.es/profesorado](http://www.uva.es/profesorado)).

Valladolid, 22 de septiembre de 2011.

*El Rector,*

Fdo.: MARCOS SACRISTÁN REPRESA

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CÓDIGOS PLAZAS</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
NINGUNO	-----	-----	-----